DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0013

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente	:	2024/CO_SSER/0013
Titulo	:	Montaje y desmontaje de locales electorales para elecciones al Parlamento Europeo
Departamento	:	ADMINISTRAZIOA MODERNIZATZEA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
Código CPV	:	75100000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDURNE GARCIA DE GARAYO (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/04/2024 11:50:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM

1. OBJETO

Con motivo de la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo el 9 junio de 2024 es necesario realizar la contratación del servicio para la ejecución de los trabajos de preparación y acondicionamiento de los locales electorales ubicados en el territorio municipal de Vitoria-Gasteiz.

2. PRESTACIONES DEL CONTRATO

Corresponde al contratista la ejecución de los siguientes trabajos vinculados a las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el 9 de junio de 2024 con la convocatoria del 16 de abril del mismo año:

1. Traslado, montaje, colocación, desmontaje y devolución de mesas para ubicar las urnas, caballetes, mesas auxiliares para papeletas, mesas auxiliares para los informadores, sillas y vallas para delimitar el recinto.

2. Colocación de cabinas electorales y los atriles señalizadores tanto de local electoral como de las mesas electorales conforme a las indicaciones de los técnicos municipales y los planos de los locales electorales.

3. Cubrimiento de las pistas deportivas que se señalan en el cuadro del anexo I conforme a las indicaciones de los técnicos municipales. El cubrimiento deberá disponerse de manera que se garantice la protección de las pistas deportivas y seguridad del paso de las personas. La empresa utilizará el material de recubrimiento de aquellas pistas deportivas que el Ayuntamiento tenga destinada para ese recinto. La empresa tendrá que organizarse para tener accesible ese material a la hora del montaje y lo deberá depositar en el mismo sitio del que lo cogieron.

4. Coordinación con los locales electorales para el montaje y desmontaje. El montaje y desmontaje se hará según el horario que establezca el Ayuntamiento, dependiendo de las actividades programadas y de la utilización de los espacios municipales. La empresa nunca podrá decidir si un espacio municipal se abre más tarde como consecuencia de su organización.

5. Adaptación a los horarios especiales de montaje y desmontaje que aparecen en el documento anexo. El horario es orientativo, puede haber alguna variación de día o de hora, sin embargo se respetarán los horarios de las actividades programadas y de los servicios que ofrecen los diferentes espacios destinados a ser locales electorales. Los técnicos municipales en la reunión que se mantendrá con los responsables de la empresa establecerán y definirán con exactitud el horario de montaje y desmontaje que siempre se respetará.

6. La empresa pondrá a disposición ventiladores para colocarlos en los locales electorales en los que la temperatura sea demasiado alta. Este aporte de material no supondrá incremento en el precio final.

2.1 NOTAS A TENER EN CUENTA

- Montaje y desmontaje de CEIP Ibaiondo: las cabinas y los atriles serán trasladados en día del montaje. Este será el que determine el centro escolar, una vez que se termine las clases por la tarde.

- En el Iradier Arena se colocarán las mesas en el pasillo de acceso al coso. En el supuesto caso de que los técnicos consideren que se deben colocar en el coso se proporcionarán las sombrillas necesarias para evitar el sol en las mesas electorales, si fuese necesario. Este aporte de material no supondrá incremento en el precio final.

- El Ayuntamiento puede disponer aproximadamente de 376 caballetes y 414 tableros para este montaje, que estarán a disposición de la empresa adjudicataria. También puede disponer de 450 sillas, sin embargo dependiendo de otros posibles eventos organizados por el Ayuntamiento el número de sillas y material disponible puede reducirse considerablemente.

  La empresa debe aportar aproximadamente 8 mesas y 400 sillas de las cuales 25 serán sillas de seguridad para posibles imprevistos que entregará en los almacenes municipales en Calle Oreitiasolo. Estas cantidades podrán ser mayores dependiendo del material disponible que tiene el Ayuntamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDURNE GARCIA DE GARAYO (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/04/2024 11:50:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM

- El resto de material hasta completar el total indicado en el cuadro del anexo I deberá suministrarlo la empresa adjudicataria.

- El Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento montará CEP Salburua, CEIP Mariturri, CEIP Errekabarri. y Centro de Empresas del Casco Medieval. En el caso de que el Ayuntamiento no disponga de personal para montar y desmontar el CEIP Mariturri y CEIP Errekabarri, los montará o desmontará también la empresa adjudicataria en el horario que se establezca.

- Los técnicos del Ayuntamiento revisarán el montaje y podrán proponer modificaciones en el montaje.

- En el polideportivo de Mendizorrotza se colocarán las mesas en la zona donde antes estaba el bar, por lo que no es necesario el recubrimiento de la pista. Se procederá a la correcta señalización de la zona electoral.

- El montaje de la Escuela de Artes y Oficios se realizará por el centro, sin embargo se le suministrará el material necesario para el montaje del local electoral en el horario que la Escuela de Artes y Oficios establezca.

  Se incluye cuadro de material necesario para el montaje de los locales electorales en el anexo I.

  Se incluye cuadro de horarios para el montaje y desmontaje en el anexo II. Los horarios que contiene el anexo serán orientativos, posteriormente se facilitarán los horarios definitivos.

2.2. MODIFICACIONES DE LOCALES ELECTORALES

Por razones de obligado cumplimiento el Ayuntamiento puede verse obligado a modificar alguno de los locales electorales previstos en el anexo I y II. En ese caso será sustituido por otro de similares características por lo que no afectará al presupuesto. En todo caso el Ayuntamiento realizará dicho cambio de conformidad con la normativa aplicable y Administraciones con competencia en materia electoral.

3. CONDICIONES DE ENTREGA.

La ejecución de los trabajos se llevara a cabo de acuerdo con:

- Las exigencias de la legislación electoral: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, RD 605/1999, de 16 de abril de, de regulación complementaria de procesos electorales y demás normas de desarrollo, e Instrucciones y Acuerdos de la Junta Electoral de Zona. Igualmente serán de aplicación las Directivas y Recomendaciones europeas aplicables a la materia.

- Las instrucciones que se dieran por parte de los técnicos municipales, entre las que se pueden incluir las referidas al orden de ejecución de los trabajos tanto de montaje como de desmontaje y disposición de los elementos a colocar: cabinas, atriles, carteles, moqueta, mesas, sillas, cubrimientos,..etc. en los locales electorales.

- El día de la celebración de las elecciones, 9 de junio de 2024, estará disponible la empresa adjudicataria para solucionar cualquier problema que se dé con el material aportado: mesas, cubrimiento, sillas…, y con el montaje realizado.

- El desmontaje, aunque se haga en los días posteriores constará de dos fases: se recogerá el material utilizado en los locales electorales en los horarios que se disponen en el anexo II. La recogida del material consistirá en la retirada del material de la zona utilizada para ubicar las mesas electorales y el desplazamiento del material a algún lugar o almacén que determine el responsable del centro. La recogida del material se realizará de forma que no impida el desarrollo de la actividad municipal en sus espacios.

El adjudicatario se somete expresamente a todas las anteriores normas citadas y a las instrucciones de los técnicos del Ayuntamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDURNE GARCIA DE GARAYO (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/04/2024 11:50:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM

4. PLAZOS.

Respecto a la adecuación de los locales electorales y montaje e instalación del material deberá ejecutarse dentro de los días anteriores a la celebración de las elecciones que se indican en el anexo II. El desmontaje, y retirada de material de los locales se deberá concluir dentro del horario que se indica en el anexo II, los horarios del anexo son aproximados, las personas responsables municipales determinarán en las reuniones a celebrar para la organización del montaje y desmontaje de los locales electorales el horario exacto del montaje y desmontaje de los mismos.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de fijar la fecha de inicio en la prestación del servicio al objeto de garantizar que en la fecha de celebración de las elecciones, los locales electorales estén dotados con todo el material necesario.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El presupuesto es mejorable a la baja por las personas o empresas licitadoras. Los precios ofertados tendrán que estar desglosados por conceptos (mesas, sillas, cubrimiento, mano de obra…) y diferenciar, necesariamente, la base imponible y el IVA conforme al anexo X del PCAP.

"Para garantizar la correcta y efectiva prestación de los servicios contractuales descritos en el punto 2 de este pliego tanto en tiempo como en forma, la empresa adjudicataria se compromete a aportar lo medios técnicos y personales suficientes para realizar la misma, estimándose necesario un mínimo de 12 trabajadores/as que formen parte de la plantilla de la empresa y cuenten con experiencia previa en la ejecución de eventos similares."

"Del mismo modo y a fin de facilitar la coordinación con los técnicos municipales tanto en el montaje como en el desmontaje y en la vigilancia del correcto desarrollo y resolución de posibles incidencias o imprevistos el mismo día de las elecciones, se nombrarán los interlocutores necesarios entre el personal de la empresa, siendo facilitado su contacto previamente al inicio de la prestación."

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	EDURNE GARCIA DE GARAYO (Jefatura de Unidad de Padrón y Elecciones)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	02/04/2024 11:50:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

U5CZG2Y5KIV5YV3VQUVHWEUTMM